

REFLEXIONES SOBRE EL ORIGEN DE LA COLONIA ROMANA DE *CARTHAGO NOVA*

Luis Amela Valverde

Grupo CEIPAC. Universidad de Barcelona
Socio de ANE, SCEN y SIAEN

Resumen: La importante ciudad de *Carthago Nova* se convirtió en colonia romana a mediados del s. I a.C. En el presente trabajo se analiza algunas de las teorías sobre su origen.

La ciudad de *Carthago Nova* (Cartagena, prov. Murcia) es una de las poblaciones más importantes de Hispania, cuyo estratégico puerto era el principal de la costa mediterránea (Str. 3, 3, 4), y constituía una de las vías de penetración de Roma hacia el interior. Su importancia es tal que para ciertos estudiosos, pudo ser la capital de la provincia de la Hispania Citerior, durante todo o parte de este periodo histórico¹. Desde finales del s. II a.C. se explotaron las minas de su entorno, especialmente las de plata, por diferentes grupos familiares que adquirieron un evidente protagonismo económico en la región. *Carthago Nova* fue utilizada como salida de esta producción, aunque igualmente se usó para exportar los recursos agrícolas del interior y para la importación de productos (Str. 3, 4, 6), como confirma el registro arqueológico².

Si bien Plinio informa de la existencia de esta colonia (Plin. *HN* 3, 19), es la numismática la que ofrece su título completo, *Colonia Urbs³ Iulia Nova Carthago*, aunque no sirve para poder fechar su cronología, pues sólo aparece su denominación en época del emperador Tiberio (14-37 d.C.). Para

¹ Allély, 2004, 158. Llorens, 2005, 116. Brizzi y Martin, 2010, 68.

² Ramallo, 1989, 50-53.

³ No *Victrix*, como en un principio se había pretendido. Un caso paralelo al de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona).

algunos investigadores, *Carthago Nova*, antes de su constitución en colonia, habría sido un municipio o habría tenido otro tipo de estatuto privilegiado⁴, sobre la base de una inscripción (CIL I² 2269 = CIL II 3408 = CCNDE 34 = ELRH C15 = HAE 17 = HEpOL 9505 = ILER 574 = ILLRP 117), pero no existen pruebas fehacientes para mantener tal aseveración⁵.

De hecho, se ha creído incluso que C. Julio César (*cos.* I 59 a.C.) estableció un municipio en esta localidad, y no sería realmente una colonia hasta tiempos del emperador Augusto (27 a.C.-14 d.C.)⁶. Los primeros datos fehacientes de la colonia lo ofrecen las dedicaciones de los *coloni* a sus patrones⁷.

Tradicionalmente, se ha considerado que la fundación de esta colonia fue debida a la iniciativa del triunviro M. Emilio Lépido (*cos.* I 46 a.C.), prócónsul de la Hispania Citerior en los años 48-47 y 44-42 a.C., al continuar un plan previo de César, como aconteció en otros casos, como el famoso de Urso (Osuna, prov. Sevilla), cuya prematura muerte le impidió llevarlo a la práctica, cosa que llevaría a cabo Lépido⁸. Por tanto, no es de extrañar que se dude de la paternidad de la colonia entre César o los triunviros⁹.

Este planteamiento está basado en la existencia de una acuñación a nombre de CN(aeus) STATI(lius) LIBO (ACIP 2645-2646 = CNH Tipo Sacerdos 1-3 = RPC I 483), en cuyo reverso figura una patera con el letrero SACERDOS, en referencia al cargo de *Pontifex Maximus* de Lépido (que poseía desde el año 44 a.C.); en este sentido, la cabeza desnuda que aparece en el anverso no sería más que un retrato del propio triunviro. Por tanto, Cn. Estalio Libón sería el verdadero fundador de la colonia, evidentemente, en nombre de Lépido, que conmemoraría la presente acuñación (42 a.C.)¹⁰.

⁴ Degrassi, 1957, 89. García y Bellido, 1959b, 471. Wiegels, 1985, 103 y 220.

⁵ Marín Díaz, 1988, 204. Solana Saínz, 1989, 75. Llorens, 1993, 19. Tsirkin, 1993, 284-285. Amela, 2000, 12; 2009, 80. Allély, 2004, 158.

⁶ Martín y Brizzi, 2010, 101.

⁷ Ramallo, 2006b, 96.

⁸ Sánchez-Albornoz, 1949, 26. García y Bellido, 1962, 370; 1966, 286. Blázquez, 1971, 60; 1975, 31. Beltrán Lloris, 1985, 35. Marín Díaz, 1988, 204-205 y 255. Salinas de Frías, 1999, 149.- Ramage, 1998, 442 considera que la colonia sería fundada a finales de la década de los años cuarenta, sin que exista una fecha contrastada.- Gelzer, 1968, 297. Brunt, 1971, 236, 250 y 592. Montenegro, 1986, 185; 1987, 364. Solana y Montenegro, 1986, 139. Abascal y Espinosa, 1989, 61. Santos Yanguas, 1998, 19. Roldán, 2001, 305 y 400. Sayas, 2003, 205. Barceló y Ferrer, 2007, 210 y 531. Sánchez-Moreno y Gómez-Pantoja, 2008, 381 consideran que pudiera ser una fundación de César.

⁹ Ripollès, 1998, 347. Plácido, 2008, 125.

¹⁰ Beltrán Martínez, 1949, 11-12 y 26-27; 1952, 21-22 y 24; 1987, 285; 1994, 28. García y Bellido, 1959b, 470; 1962, 370. Gil Farrés, 1969, 244. Blázquez, 1971, 60; 1975, 49; 2012, s.p. Belda, 1975, 31. Sayas, 1978, 363. Arroyo y Sanchís, 1981, 80. F. y M. Beltrán Lloris, 1982, 62, 65, 66 n. 5 y 71. Montenegro, 1982, 172. Beltrán Lloris, Mostalac y Lasheras, 1984, 18. Beltrán



Semis de Cn. Estilio Libón (ACIP 2645 = CNH Tipo Sacerdos 1 = RPC I 483a)

Por desgracia, Jenkins señaló tiempo ha que la fina ejecución del retrato de esta moneda parecía indicar que esta serie no había sido realizada en *Carthago Nova*. Igualmente, es bastante dudoso que se trate realmente del retrato de Lépido o que el letrero *Sacerdos* del reverso pudiera considerarse como el equivalente al cargo de pontífice máximo que éste tenía. Para el citado estudioso, los hallazgos le hicieron considerar que esta emisión fue realizada en un taller ubicado al Oeste de *Carthago Nova*¹¹. Actualmente, esta amonedación se cree producto de una ceca situada en la Bética, por lo que hay que desestimar este interesante documento para el presente debate¹².

A su vez, Grant¹³, consideró que la acuñación de *Conduc. Malleol.* (ACIP 2539-2541 = CNH Cartagonova 15-16 = RPC I 158) emitida *ca.* 29 a.C., tendría la misma finalidad, es decir, la conmemoración de la creación de la colonia, pero esta vez a favor de T. Estilio Tauro (*cos.* II 26 a.C.) como *deductor*, por considerar que la representación de un toro en el reverso de este semis¹⁴ sería una imagen parlante, lo que ha sido rechazado por varios investigadores¹⁵, tanto por el motivo esgrimido para su atribución (que M. Grant utiliza para todas las cecas en las que aparece un toro), como por la existencia de una emisión anterior en la que ya figura la condición de colonia de *Carthago Nova*, por lo que forzosamente ésta ha de ser anterior.

Lloris, 1985, 35. Marín Díaz, 1988, 205. Solana Saíñz, 1989, 75. Tovar, 1989, 196. Ramos Fernández y Uroz, 1992, 98. Mantas, 1993, 477. Collantes, 1997, 228. Roldán y Wulff, 2001, 319. Martínez López y Muñoz Muñoz, 2002, 293. Plácido, 2009, 315.- Beltrán Martínez, 1947, 140 la había situado cronológicamente en la década de los años veinte.

¹¹ Jenkins, 1958, 71-72. Llorens, 1989, 330. Amela, 2000, 12; 2009, 80.

¹² Burnett, Amandry y Ripollès, 1992, 145. Llorens, 1989, 330; 1994, 19-20. Villaronga, 1994, 425. Amela, 2000, 12; 2009, 80. Allély, 2004, 159. Villaronga y Benages, 2011, 520.- Villaronga señala que los últimos hallazgos de esta emisión se encuentran en gran abundancia hacia el Cerro de Alcolea, en Arcos de la Frontera (prov. Cádiz). Sobre este particular, *vid* ahora: L. Amela Valverde, "La emisión denominada 'Tipo Sacerdos'", *ANum* 44 (2014), 149-157.

¹³ Grant, 1969, 160-161, 216-217 y 460-461.

¹⁴ La emisión se completa con un cuadrante (ACIP 1541 = CNH Cartagonova 17 = RPC I 159).

¹⁵ Beltrán Martínez, 1952, 21-23 y 33. Brunt, 1971, 592. Llorens, 1991-1993, 221; 1994, 46-47. Ripollès, 2010, 122.

Además, Llorens considera que esta acuñación no pertenece a *Carthago Nova*, sino a su vecina *Ilici* (Elche, prov. Alicante)¹⁶, donde se hace mención a Estatilio Tauro como *patronus* (CIL II 3556 = HEPOL 9630 = ILER 1292 = ILS 893 = IRILic 4 = IRPALic 64), por lo que ha de rechazarse esta emisión monetaria como elemento para determinar el momento de la fundación de la colonia de *Carthago Nova*¹⁷.



Semis de *Conduc. Malleol.* (ACIP 2539 = CNH Cartagonova 15 = RPC I 158)

En cualquier caso, parece evidente que *Carthago Nova* es una fundación pre-augústea, debido a que en su titulación figura el apelativo *Iulia* pero no *Augusta*¹⁸, lo que parece aludir al Dictador. Por ello, se ha considerado que la ciudad pudo ser fundada en el año 45 a.C.¹⁹ o en el año 42 a.C.²⁰, al mismo tiempo que *Celsa* (Velilla de Ebor, prov. Zaragoza)²¹, por influencia de la obra de Lépido en esta última localidad, aunque en este último año el triunviro se encontraba en la ciudad de Roma²². Pero no existe ninguna relación conocida entre *Carthago Nova* y el conocido triunviro²³, pues la posible relación numismática ya la hemos descartado, y no existe ninguna

¹⁶ Llorens, 1991-1993, 221 y 226; 1994, 29, 333 y 338-339. Ripollès, 2010, 122 y 127. La inclusión de esta emisión en la década de los años treinta comportaría numerosos problemas de atribución de las series a la ceca de *Carthago Nova*, lo que no ocurre si se atribuye a *Ilici*. Sobre este tema, *vid.*: L. Amela Valverde, "Sobre el origen de la Colonia C. Ilici Augusta. Una nota", *Arse* 47 (2013), 125-138.

¹⁷ Amela, 2000, 13; 2009, 81.

¹⁸ Sutherland, 1939, 128. García y Bellido, 1961, 369-371. Galsterer, 1971, 20 y 70. F. y M. Beltrán Lloris, 1982, 65 n. 5. Ramallo, 1989, 60. Ramallo et alii, 1992, 113. Llorens, 1994, 21. Abascal, 1996, 256 y 264-266. Alföldy, 1996, 457. Barreda, 1997, 89. González Blanco, 1998, 342 n. 13.

¹⁹ Sánchez Albornoz, 1949, 25. Marchetti, 1962, 798. Salmon, 1969, 164. Tovar, 1989, 149.

²⁰ Beltrán Martínez, 1952, 19 y 24-25; 1987, 285-286. García y Bellido, 1959b, 470; 1962, 370. Blázquez, 1962, 97; 1971, 60; 1975, 49; 1988, 213. Gil Farrés, 1969, 244 y 246. Belda, 1975, 31. F. y M. Beltrán Lloris, 1982, 26. Montenegro, 1982, 172. Pena, 1984, 74. Marín Díaz, 1988, 255. Solana Saíenz, 1989, 75. Tovar, 1989, 196 y 370.

²¹ F. y M. Beltrán Lloris, 1982, 26.- Ramallo, 1989, 61 considera que *Carthago Nova* se fundaría entre los años 45 y 43/42 a.C.

²² Allély, 2004, 159.

²³ Llorens, 1994, 20.

inscripción, a pesar de la riqueza epigráfica de la ciudad, que pueda utilizarse para este fin. En cualquier caso, puede suponerse que *Carthago Nova* adquiriría la categoría de colonia en la década de los años 40 a.C.²⁴

Varios investigadores señalaron que en el año 42 a.C. se realizaron emisiones con una tipología claramente militar, con dos enseñas y una Victoria alusiva al triunfo de Lépido en el año 43/42 a.C.²⁵ Por desgracia, actualmente se consideran que pertenecen a un periodo más tardío, posterior al año 30 a.C.²⁶ De estas series, algunas con símbolos militares parecen fecharse en tiempos pre-imperiales (ACIP 2532-2533 y 2535-2536 = CNH Cartagonova 8-9 y 11-12 = RPC I 152 y 154-155)²⁷, mientras que la más conocida, la citada al inicio de este párrafo, pertenece ya a la época de Augusto (ACIP 2538 = CNH Cartagonova 14 = RPC I 157)²⁸.



Semis de *Carthago Nova* (ACIP 2538 = CNH Cartagonova 14 = RPC I 157)

De hecho, los argumentos para fechar cronológicamente la colonia de *Carthago Nova* son de carácter numismático, basado en el alto número conocido de duunviros quinquenales que aparecen en las monedas y que, de manera hipotética, acuñaron cada cinco años, por lo que desde la última emisión con una fecha definida (en tiempos del emperador Calígula [37-41 d.C.]), y calculando el total de quinquenales, se puede llegar a una fecha para la primera emisión de mediados del s. I a.C.²⁹ Esto supone una estricta acuñación regular en los intervalos dictados por la magistratura, y asumir que todos los quinquenales de este largo periodo emitieron moneda, algo

²⁴ Ramage, 1998, 441. Blázquez Cerrato, 2008, 265. Ripollès, 2010, 121.

²⁵ Beltrán Martínez, 1949, 21-22; 1987, 288. García y Bellido, 1959b, 471; 1962, 370. Belda, 1975, 31. Blázquez, 1975, 49; 1988, 213; 2012, s.p. Beltrán Lloris, Mostalac y Lasheras, 1984, 18. Tovar, 1989, 196.

²⁶ Llorens, 1994, 20 y 52.

²⁷ Burnett, Amandry y Ripollès, 1992, 93. Llorens, 1994, 41, 52, 54 y 144. García-Bellido y Blázquez, 2002a, 144. Ripollès, 2010, 126.

²⁸ Burnett, Amandry y Ripollès, 1992, 93. Llorens, 1994, 54, 57 y 145. García-Bellido y Blázquez, 2002a, 144. Ripollès, 2010, 127.

²⁹ Llorens, 2005, 117. Ramallo, 2006b, 96.

que todavía no ha sido probado³⁰. Las monedas de *Carthago Nova* tienen una atribución compleja, debido a que en muchas de ellas no figura el nombre de la ciudad y su asignación se basa en la presencia de duunviros quinquenales y en los hallazgos monetarios³¹. De aquí la dificultad para conocer cuáles fueron las amonedaciones de este taller.

También genera problemas la causa por la que se realizó la concesión de este estatuto a *Carthago Nova*. Algunos estudiosos consideran que la fundación de esta colonia fue consecuencia del apoyo de la población a la causa pompeyana, mientras que, por el contrario, otros creen que fue por favorecer a César, a lo que se ha de unir el papel desempeñado por la ciudad en la conquista de la Península³².

En principio, el asedio de *Carthago Nova* por Cneo Pompeyo hijo en el año 47 a.C. (Dio Cass. 43, 30, 1), que repitió su hermano Sexto Pompeyo en el año 44 a.C. (Dio Cass. 45, 10, 3), parecería abonar la teoría de una concesión «titular» a favor del bando procesariano de la ciudad³³. Igualmente, apoya esta idea el hecho de que César recibiera en esta ciudad, en la que administró justicia, a un joven C. Octavio en el año 45 a.C. (Nic. Dam. 11)³⁴, quizás junto con M. Vespasiano Agripa (*cos.* I 37 a.C.)³⁵. Pero que en los mismos años se conozca una emisión monetaria de la ciudad con la mención de Cneo Pompeyo hijo (ACIP 2528-2529 = CNH Cartagonova 4-5 = RPC I 149), y su posterior utilización como cuartel general por Sexto Pompeyo después de su captura en el año 44 a.C. (Cic. *Att.* 16, 4, 2), son elementos que juegan a favor de la tesis contraria.



Semis de *Carthago Nova* (ACIP 2528-2529 = CNH Cartagonova 4-5 = RPC I 149)

³⁰ Ramallo, 2006b, 96.

³¹ Blázquez Cerrato, 2008, 265. Ripollès, 2010, 121.

³² Watkins, 1979, 84. Olivares, 1998, 145. Abascal y Ramallo, 1997, 15. Richardson, 1998, 111 y 114.

³³ Tsirkin, 1993, 286.

³⁴ F. Beltrán Lloris, 1980, 49 señala que César recibió a una embajada de los Saguntinos en *Carthago Nova*, pues tenían que presentarle muchas quejas y necesitaban socorros (Nic. Dam. 11), pero la fuente señala que se trataba de los «Zakinthioi», por lo que quizás se refiera a los habitantes de esta isla griega.

³⁵ Solana y Montenegro, 1986, 138. Ramallo, 1989, 61; a, 108. Ramallo et alii, 1992, 113.-Blázquez, 1975, 100 señala que *Carthago Nova* fue siempre muy adicta al partido pompeyano.

Hay que tener en cuenta, que C. Memio (*q.* 76 a.C.), yerno de Pompeyo Magno, estuvo en *Carthago Nova* durante la guerra sertoriana, cuando el segundo fue gobernador de la Hispania Citerior (77-72 a.C.), lo que podría interpretarse un enlace con el bando pompeyano para la posterior guerra civil³⁶. Así mismo, conocemos que sufrió sitio en la ciudad por parte de los partidarios de Q. Sertorio (*pr.* 83 a.C.).

De hecho, el que la *deductio* fuese realizada con veteranos, como sugiere la numismática³⁷, *vid infra*, parece señalar que la colonia fue establecida por el apoyo de la ciudad a los pompeyanos³⁸, es decir, como castigo por su actitud durante la guerra civil. Evidentemente, no debe considerarse una recompensa el establecimiento de un (relativamente) nutrido grupo de militares cesarianos³⁹, con el problema que comporta su instalación entre los indígenas⁴⁰, junto a las tensiones que se producirían entre ambos grupos, como se documenta en las ciudades italianas tanto para las colonias de César como para las colonias triunvirales⁴¹.

Es, pues, una maniobra destinada a descapitalizar a la ciudad de las familias más influyentes que siguieron al partido pompeyano, mediante la instalación de un contingente fiel y agradecido, que justifica la presencia en *Carthago Nova* de nuevas familias (pertenecientes en su mayoría a la tribu Galeria, como los *Cornelii* [CIL II 3425 = CCNDE 3 = HAE 22 = HEpOL 9576 = ILER 2088 = ILS 5332. CCNDE 4 = EE IX 331 = HAE 21 = HEpOL 14051. CIL II 3426 = CCNDE 5 = HAE 23 = HEp 6 664 = HEpOL 9716 =

³⁶ Ramallo, 2006b, 96.

³⁷ García y Bellido, 1959b, 471; 1962, 370. Blázquez, 1975, 31; 1988, 213; 2012, s.p. Marín Díaz, 1988, 205. Ramallo, 1989, 61. Barceló y Ferrer, 2007, 210. Amela, 2000, 14; 2009, 81.

³⁸ Ramallo, 1989, 61; 1999, 410 n. 79. Ramallo *et alii*, 1992, 113. Amela, 2000, 14; 2009, 81.

³⁹ Solana Saínz, 1989, 76 considera que la *deductio* fue de tipo mixto, es decir, parte por el establecimiento de veteranos, parte por el apoyo de la ciudad a la causa cesariana. Pero ambos elementos parecen *a priori* excluyentes entre sí.

⁴⁰ Abascal, 1996, 264-266 ha desarrollado una interesante teoría para explicar la concesión del estatuto de colonia: al apogeo de la explotación minera de la zona durante la primera mitad del s. I a.C. siguió un rápido declive a finales de dicho siglo. *Carthago Nova* había representado los intereses de Roma en el sudeste peninsular hasta ese momento, por lo que el final de esta explotación pondría en peligro el esquema administrativo de la Hispania Citerior. Para evitar este hecho, y aprovechar además su excepcional puerto y los recursos agrícolas de su periferia se le otorgaría el régimen colonial, implicando a las familias que habían participado en la extracción de los recursos mineros en un amplio programa de reorganización urbanística.- La idea es atractiva, pero si ello fuera así quizás le hubiera ido mejor la concesión del estatuto de municipio romano, como se documenta en varios municipios del valle del Ebro. Igualmente, el renacimiento de esta población es obra de familias que no tienen relación con el periodo de esplendor anterior, lo que evidencia un cambio en el poder político de *Carthago Nova*, atribuible únicamente a la instalación de nuevos miembros, que ha de ponerse forzosamente en relación con la condición de colonia de la ciudad.

⁴¹ Vid: L. Keppie, *Colonisation and Veteran Settlement in Italy 47-14 BC*, London, 1983.

ILS 5333-5334], que se relacionan con la construcción de murallas o la restauración de fortificaciones⁴²). Se conocen otros epígrafes sobre la muralla de *Carthago Nova* son las siguientes: CCNDE 2 = CIL II 3422 = ELRH C25 = HEpOL 9173. CCNDE 7 = ELRH C27 = HEpOL 14053. AE 1995 941 = CCNDE 8 = CIL II 3427 = CIL II 3518 = EE IX 348 = ELRH C24 = HEp 6 663 = HEpOL 9178. CCNDE 9 = ELRH C26 = HEp 7 414 = HEpOL 14054). Juzgando la cronología de las inscripciones, la reconstrucción de la muralla parece ser el testimonio más tangible del cambio legal de *Carthago Nova* en la década de los años 40 a.C.⁴³

Así pues, esta nueva clase dirigente encabezará el proceso de renovación urbanístico, en detrimento de la antigua oligarquía de la ciudad, reconocible en los lingotes de plomo de finales del s. II a.C. y principios del s. I a.C. El cambio se detecta en el hecho de que la riqueza principal de la ciudad no será ya la explotación de las minas que la rodean, sino el comercio⁴⁴. De esta forma, se produce el fenómeno de la disociación entre la elite de tradición minera, que desempeñó las funciones de magistrados monetales, y un grupo de notables vinculados de manera clientelar con el círculo augústeo, impulsor tanto del programa de remodelación urbanística como de la designación de patronos en el entorno del *Princeps*⁴⁵.

La distribución de tierras a los colonos no debió de plantear muchos problemas a la ciudad, pues aún quedaban muchos lotes de tierras estatales en esta zona en el año 63 a.C. (Cic. *Leg. Agr.* 1, 5; 2, 51), que debieron aumentar como resultado de las previsibles confiscaciones efectuadas a parte de los habitantes de *Carthago Nova* durante la guerra civil⁴⁶.

Posiblemente las oligarquías propompeyanas tuvieron que ceder sus posesiones (o una gran parte) a los nuevos colonos⁴⁷, aunque algunos de ellos siguieron teniendo cierta importancia. No parece ser otra la explicación de

⁴² Ramallo et alii, 1992, 113. Abascal y Ramallo, 1997, 78 señalan que este tipo de obras aparece generalmente vinculado con la concesión de privilegios jurídicos a una localidad, es decir, la concesión de la categoría de colonia a *Carthago Nova*, quizás en la década de los años cuarenta. De ser esto así, habría entonces que explicar la pertenencia a la tribu Galeria de estos personajes, pues se considera que esta tribu pertenece a las fundaciones augústeas. Más bien, consideramos que estas personas son miembros de la nueva ola colonizadora organizada por Augusto, que muestran su integración y su lealtad al nuevo orden mediante el pago de parte de las obras necesarias para reconstruir la ciudad tras el conflicto civil.

⁴³ Ramallo, 2006b, 98.

⁴⁴ Ramallo, 1999, 410 n. 79 y 413.

⁴⁵ García Riaza, 2007, 401-402.

⁴⁶ García y Bellido, 1959b, 471; 1962, 370-371. Brunt, 1971, 592. Tovar, 1989, 196. Ramallo et alii, 1992, 113. Amela, 2000, 15; 2009, 83.

⁴⁷ Ramallo et alii, 1992, 113.

la presencia de *Cn. Pomp. Flaccus*⁴⁸ como duoviro quinquenal (ACIP 3155-3156 = RPC I 185-186), sin duda relacionado con la clientela de Pompeyo Magno⁴⁹. Igualmente, parientes (o, al menos, así se presupone), de los monetarios de la emisión dedicada a Cneo Pompeyo hijo aparecen posteriormente como magistrados monetales (ACIP 3136, 3140-3141 y 3144 = RPC I 166, 170-171 y 174⁵⁰).



Moneda de *Carthago Nova* (ACIP 3155 = RPC I 185)

En *Carthago Nova* se han localizado a través de su epigrafía hasta once tribus romanas diferentes pero, debido al carácter cosmopolita de la ciudad, realmente se le han de atribuir como propias las tribus Sergia y Galeria. Esta dualidad le ha sugerido a González una primera fase como colonia latina y posteriormente una acción ulterior de Augusto⁵¹. La existencia de una acuñación de una manera inequívoca perteneciente al Segundo Triunvirato, quizás del año 42 a.C. (ACIP 2531 = CNH Cartagonova 7 = RPC I 151), que señala la condición de colonia de *Carthago Nova*⁵², parece sugerir que la presencia de la tribu Sergia sería consecuencia de una primera instalación

⁴⁸ Este personaje debe estar relacionado claramente con el *Pompeius Flac(cus)* de un epígrafe encontrado en *Carthago Nova* (CIL II 3491 = CCNDE 160 = HEpOL 9565). Un *Cn. Pompeius* (CCNDE 164 = HEpOL 14114) y una *Pompeia Nereis* (CCNDE 165 = HAE 114 = HEpOL 14115) aparecen igualmente citados en la epigrafía de la ciudad.

⁴⁹ Amela, 1990, 17.

⁵⁰ Beltrán Martínez, 1952, 23. Curchin, 1990, 194. Llorens, 1994, 62. Amela, 2000, 15; 2009, 83.

⁵¹ Wiegels, 1985, 103 y 220. González Fernández, 1989, 141. Stylow, 1995, 106 y 115. Abascal, 1996, 256. Amela, 2000, 16; 2009, 83.- Castillo, 1988, 235 considera a la tribu Sergia la propia de *Carthago Nova*.- Por su parte, Tsirkin, 1994, 220 considera que la Galeria era una tribu poco frecuente en *Carthago Nova*.

⁵² Es una emisión claramente de época tardorrepublicana por copiar en su reverso la emisión RRC 494/38, del año 42 a.C. No figura mención alguna a los *Iuveni quinquennales*, aunque las iniciales de la ceca señalan inequívocamente a *Carthago Nova*; parece tratarse de una moneda conmemorativa de la fundación de la colonia, y que por la seriación de sus emisiones parece encajar perfectamente en esta cronología.

de colonos, quizás, por la cronología, bajo Lépido⁵³, y la de la tribu Galeria a una posterior en época augústea⁵⁴, que avalarían las emisiones locales con simbología militar de ese momento (ACIP 2538, 3132-3135 y 3137-3138 = RPC I 157, 162-165 y 167-168).



Semis de *Carthago Nova* (ACIP 2531 = CNH Cartagonova 7 = RPC I 151)

BIBLIOGRAFÍA

- Abascal Palazón, J. M. (1996): "Derecho latino y municipalización en Levante y Cataluña", en *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania* (Vitoria), 255-283.
- Abascal Palazón, J. M. y Espinosa, U. (1989): *La ciudad hispano-romana. Privilegio y poder*, Logroño.
- Abascal Palazón, J. M. y Ramallo Asensio, S. F. (1997): *La ciudad de Carthago Nova: la documentación epigráfica*, Murcia.
- Alföldy, G. (1996): "Spain", en *The Cambridge Ancient History. Second Edition. Volume X. The Augustan Empire. 43 B.C.-A.D. 69* (Cambridge), 449-463.
- Allély, A. (2004): *Lépide, le triumvir*, Bordeaux.
- Amela Valverde, L. (1990): "El *nomen Pompeius* en la numismática hispana y su relación con Cneo Pompeyo Magno", *GN* 96, 13-18.
- Amela Valverde, L. (2000): "Colonias y municipios cesarianos de la provincia Hispania Citerior", *AF (Sc. D)* 10, 7-33.
- Amela Valverde, L. (2009): *Hispania y el segundo triunvirato (44-30 a.C.)*, Madrid.
- Arroyo Ilera, R. y Sanchís Soler, A. (1981): "Consideraciones sobre el as bilingüe de Ikaloscen", *ANum* 11, 77-80.
- Barceló, P. y Ferrer, J. J. (2007): *Historia de la Hispania romana*, Madrid.

⁵³ Galsterer, 1971, 29. García-Bellido y Blázquez, 2002b, 95. Amela, 2000, 16; 2009, 84.-Roddaz, 1996, 20 considera que el papel de Lépido en la *deductio* de *Carthago Nova* todavía se encuentra mal definido.

⁵⁴ Plácido, 2008, 126. Fasolini, 2012, 233.- Recientemente se ha defendido que en realidad *Carthago Nova* es una colonia pompeyana, de los años 55-50 a.C., más concretamente en el año 54 a.C., teoría que creemos errónea, como puede observarse en varios trabajos dedicados a la *gens Pompeia* y su relación con *Carthago Nova*, que pensamos no es necesario volver a repetir en estas páginas. Vid: L. Amela Valverde, "La acuñación de Albinus y Hel(vius) Pollio II q(u). de Carthago Nova (RPC 149-150) y su relación con la causa pompeyana", *AnMurcia* 13-14 (1997-1998), 153-159; "Sobre la colonia pompeyana de Carthago Nova. La cronología de RPC 149-150", en *Moneta qua scripta. La moneda como soporte de escritura. Actas del III Encuentro Peninsular de Numismática Antigua (EPNA)* (Madrid, 2004), 367-375; "Precisiones al recientemente descubierto epígrafe de Cn. Pompeyo Magno en Carthago Nova", *ETF(Hist)* 25 (2012), 191-205.

- Barreda Pascual, M. A. (1997): "Algunos *unica* de la epigrafía republicana de Hispania: Pontilenus, Utius, Trinius y Labicius", en *XI International Congress of Greek and Latin Epigraphy. Preliminary Publication* (Roma), 81-90.
- Belda Navarro, C. (1975): *El proceso de romanización de la provincia de Murcia*, Murcia.
- Beltrán Lloris, F. (1980): *Epigrafía latina de Saguntum y su territorium (cronología, territorium, notas prosopográficas, cuestiones municipales)*, Valencia.
- Beltrán Lloris, F. y Beltrán Lloris, M. (1982): "Numismática hispanorromana de la Tarraconense", *Numisma* 162-164, 8-98.
- Beltrán Lloris, M. (1985): *Celsa*, Zaragoza.
- Beltrán Lloris, M.; Mostalac Carrillo, A. y Lasheras Corruchaga, J. A. (1984): *Colonia Victrix Iulia Lepida-Celsa (Véllida de Ebro, Zaragoza) I. La arquitectura de la "Casa de los Delfines"*, Zaragoza.
- Beltrán Martínez, A. (1947): "Sobre la moneda de Carthago-Nova con «Sacerdos»", *AEspA* 20, 137-141.
- Beltrán Martínez, A. (1949): *Las monedas latinas de Cartagena*, Murcia.
- Beltrán Martínez, A. (1952): "Sobre las antiguas monedas latinas de Hispania y especialmente de Cartago Nova. Refutación de algunas teorías sustentadas por Mr. Michel Grant en su obra 'From Imperium to Auctoritas' (Cambridge, 1946)", *Numisma* 2, 9-40.
- Beltrán Martínez, A. (1987): *Introducción a la Numismática Universal*, Madrid.
- Beltrán Martínez, A. (1994): *Elche y su bimilenario a través de las monedas. Estudio histórico de setenta años de historia metálica*, Elx.
- Blázquez Cerrato, C. (2008): "Emisiones y circulación monetaria en Hispania en época transicional (72-27 a.C.)", en *Del «Imperium» de Pompeyo a la «auctoritas» de Augusto. Homenaje a Michael Grant* (Madrid), 259-277.
- Blázquez Martínez, J. M. (1971): "La Iberia de Estrabón", *HAnt* 1, 11-94.
- Blázquez Martínez, J. M. (1975): *Ciclos y temas de la Historia de España: la Romanización, II. La Sociedad y la Economía en la Hispania romana*, Madrid.
- Blázquez Martínez, J. M. (1988): "Hispania en época julio-claudia", en *Estudios sobre la Tabula Siarensis* (Madrid), 201-232.
- Blázquez Martínez, J. M. (2012): *Inmigrantes y emigrantes en la Hispania romana. Su repercusión social y económica y cultural dentro y fuera de Hispania*, Madrid.
- Brizzi, J.-P. y Martin, G. (2010): *Rome et l'Occident. Îles de la Méditerranée occidentale, Péninsule Ibérique, Gaule, Germanie, Alpes, Bretagne (IIe siècle av. J.-C.-IIe siècle ap. J.-C.)*, Paris.
- Brunt, P. A. (1971): *Italian Manpower (225 B.C.-A.D. 14)*, London.
- Burnett, A.; Amandry, M. y Ripollès, P. P. (1992): *Roman Provincial Coinage. Volume I. From the death of Caesar to the death of Vitellius (44 B.C.-A.D. 69). Part I: Introduction and Catalogue*, London.
- Castillo García, C. (1988): "La tribu Galeria en Hispania: ciudades y ciudadanos", en *Estudios sobre la Tabula Siarensis* (Madrid), 233-243.
- Collantes Pérez-Ardá, E. (1997): *Historia de las Cecas de Hispania Antigua*, Madrid.
- Curchin, L. A. (1990): *The Local Magistrates of Roman Spain*, Toronto.
- Degrassi, A. (1957): *Inscriptiones Latinae Liberae Rei Publicae, I*, Firenze.
- Fasolini, D. (2012): *Le tribu romane della Hispania Tarraconensis. L'iscrizione tribale dei cittadini romani nell' testimonianze epigrafiche*, Milano.
- Galsterer, H. (1971): *Untersuchungen zum römischen städtelwesen auf den Iberischen Halbinseln*, Berlin.
- García y Bellido, A. (1959): "Las colonias romanas de Hispania", *AHDE* 29, 447-512.
- García y Bellido, A. (1962): "Las colonias romanas de Valentia, Carthago Nova, Libisosa e Ilici. Aportaciones al estudio del proceso de romanización del S.E. de la Península", en *Homenaje al Profesor C. de Mergalina* (Murcia), 367-372.
- García y Bellido, A. (1966): "Dictamen sobre la fecha fundacional de la Colonia Norbensis Caesarina, actual Cáceres", *BRAH* 159, 279-292.

- García-Bellido, M. P. y Blázquez, C. (2002a): *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos, con una introducción a la numismática antigua de la Península Ibérica. Volumen I: Introducción*, Madrid.
- García-Bellido, M. P. y Blázquez, C. (2002b): *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos, con una introducción a la numismática antigua de la Península Ibérica. Volumen II: Catálogo de cecas y pueblos*, Madrid.
- Gelzer, M. (1968): *Caesar. Politician and Statesman*, Oxford.
- Gil Farrés, O. (1969): *La moneda hispánica en la edad antigua*, Madrid.
- González Blanco, A. (1998): “La romanización de la actual región de Murcia”, en *Italia e Hispania en la crisis de la República romana. Actas del III Congreso Hispano-Italiano* (Madrid), 339-354.
- González Fernández, J. (1989): “Vrso: ¿tribu Sergia o Galeria?”, en *Estudios sobre Urso. Colonia Iulia Genetiva* (Sevilla), 133-153.
- Grant, M. (1969²): *From Imperium to Auctoritas. A Historical Study of Aes Coinage in the Roman Empire 49 B.C.-A.D. 14*, Cambridge.
- Jenkins, G. K. (1958): “Carthago Nova or Ilici?”, *ANSMusN* 8, 71-74.
- Llorens Forcada, M. del M. (1989): “La emisión de Cn. Stati. Libo praef.”, *Saguntum* 22, 319-342.
- Llorens Forcada, M. del M. (1991-1993): “L'emissió de Conduc.-Malleol. i els problemes de la seva atribució”, *ANum* 21-23, 220-237.
- Llorens Forcada, M. del M. (1994): *La ciudad de Carthago Nova: las emisiones romanas*, Murcia.
- Llorens Forcada, M. del M. (2005): “Les emissions llatines de la Hispània Citerior (70-27 aC)”, en *La moneda al final de la República: entre la tradició i la innovació. IX Curs d'Història monetària d'Hispània* (Barcelona), 115-128.
- Mantas, V. G. (1993): “As fundações coloniais no território português nos finais da República e inícios do Império”, en *II Congresso Peninsular de História Antiga* (Coimbra), 467-500.
- Marchetti, M. (1962): “Hispania”, en *Dizionario epigrafico di antichità romana di Ettore de Ruggiero. III. F-M Faba-Hyria* (Roma), 754-941.
- Marín Díaz, M. A. (1988): *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana*, Granada.
- Martin, J.-P. y Brizzi, G. (2010): *Rome et l'Occident. IIe s. av. J.-C. au IIe s. ap. J.-C.*, Paris.
- Martínez López, C. y Muñoz Muñoz, F. A. (2002): “Factores de cohesión y ordenamiento territorial en el sur de la Tarraconense: la comarca de los Vélez”, en *Estudios sobre las ciudades de la Bética* (Granada), 289-301.
- Montenegro Duque, A. (1982): “La conquista de Hispania por Roma (218-19 a.C.)”, en *Historia de España dirigida por Menéndez Pidal. Tomo II. España Romana (218 a. de J.C.-414 de J.C.), Volumen. I. La conquista y la explotación económica* (Madrid), 1-210.
- Montenegro Duque, A. (1986): “El régimen administrativo romano y la evolución de las organizaciones políticas indígenas”, en *Historia de España 3. España romana* (Madrid), 161-210.
- Montenegro Duque, A. (1987): *Historia Antigua de España. Tomo I*, Madrid.
- Novillo López, M. A. (2012): *César y Pompeyo en Hispania. Territorio de ensayo jurídico-administrativo en la tardía República romana*, Madrid.
- Olivares Pedreño, J. C. (1998): *Conflicto político y promoción jurídica de comunidades en el Occidente romano (133 a.C.-177 d.C.)*, Alicante.
- Pena Gimeno, M. J. (1984): “Apuntes y observaciones sobre las primeras fundaciones romanas en Hispania”, *EstAnt* 1, 47-85.
- Plácido, D. (2008): *Historia de España IV. Historia Antigua. Las provincias hispanas durante el Alto Imperio romano*, Madrid.
- Plácido, D. (2009): *Historia de España. Volumen I. Hispania Antigua*, Barcelona.
- Ramage, E. S. (1998): “Augustus' Propaganda in Spain”, *Klio* 80, 434-490.
- Ramallo Asensio, S. F. (1989): *La ciudad romana de Carthago Nova: la documentación arqueológica*, Murcia.

- Ramallo Asensio, S. F. (2006a): "Carthago de Hispania, puerto privilegiado de la costa mediterránea", en *Civilización. Un viaje a las ciudades de la España Antigua* (Alcalá de Henares), 97-122.
- Ramallo Asensio, S. F. (2006b): "Carthago Nova: *urbs opulentissima omnium in Hispania*", en *Early Roman Towns in Hispania Tarraconensis* (Portsmouth), 91-104.
- Ramallo, S. et alii (1992): "Carthago Nova", *DArch* 10, 105-118.
- Ramos Fernández, R. y Uroz Sáez, J. (1992): "Ilici", *DArch* 10, 95-104.
- Richardson, J. S. (1998): *Hispania y los romanos*, Barcelona.
- Ripollès, P. P. (1998): "Las acuñaciones cívicas romanas en la Península Ibérica (44 a.C.-54 d.C.)", en *Historia monetaria de Hispania antigua* (Madrid), 335-395.
- Ripollès Alegre, P. P. (2010): *Las acuñaciones provinciales de Hispania*, Madrid.
- Roddaz, J.-M. (1996): "Pouvoir et provinces: remarques sur la politique de colonisation et de municipalisation de Rome dans la Péninsule Ibérique entre César et Auguste", en *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania* (Vitoria), 13-25.
- Roldán Hervás, J. M. y Wulff Alonso, F. (2001): *Historia de España III. Historia Antigua. Citerior y Ulterior. Las provincias romanas de Hispania en la era republicana*, Madrid.
- Salinas de Frías, M. (1999): "El impacto económico de la conquista romana (218-19 a.C.)", *SHHA* 17, 125-152.
- Salmon, E. T. (1969). *Roman Colonization under the Republic*, London.
- Sánchez-Albornoz, C. (1949): "Proceso de la romanización de España desde los Escipiones hasta Augusto", *AHAM* 4, 5-35.
- Sánchez-Moreno, E. y Gómez-Pantoja, J. L. (2008): *Historia de España. Volumen II. Protohistoria y Antigüedad de la Península Ibérica Vol. II. La Iberia prerromana y la Romanidad*, Madrid.
- Santos Yanguas, J. (1998): "Comunidades indígenas y centros urbanos en Hispania en el proceso de conquista y organización de los territorios conquistados", en *El proceso de municipalización en la Hispania romana* (Valladolid), 11-38.
- Sayas Abengochea, J. J. (1978): "La administración en el Alto Imperio", en *Historia de España Antigua II. Hispania Romana* (Madrid), 345-377.
- Sayas Abengochea, J. J. (2003): *Historia antigua de la Península Ibérica*, Madrid.
- Solana Saínz, J. M. (1989): "Colonización y Municipalización bajo César y Augusto: Hispania Citerior", en *Aspectos de la colonización y municipalización de Hispania* (Mérida), 71-106.
- Solana, M. J. y Montenegro, A. (1986): "César en Hispania y la guerra civil con Pompeyo", en *Historia de España 3. España romana* (Madrid), 120-142.
- Stylow, A. U. (1995): "Apuntes sobre las «tribus» romanas en Hispania", *Veleia* 12, 105-123.
- Sutherland, C. H. V. (1939): *The Romans in Spain 217 BC-AD 117*, London.
- Tovar, A. (1989): *Iberische Landeskunde. Segunda Parte. Las tribus y las ciudades de la antigua Hispania. Tomo 3. Tarraconensis*, Baden-Baden.
- Tsirkin, Ju. B. (1993): "Romanization of Spain: socio-political aspect (II). Romanization in the period of the Republic", *Gerión* 11, 271-312.
- Villaronga, L. (1994): *Corpus Nummorum Hispaniae ante Augusti Aetate*, Madrid.
- Villaronga, L. y Benages, J. (2011): *Ancient Coinage of the Iberian Peninsula. Greek / Punic / Iberian / Roman. Les Monedes de l'Edat Antiga a la Península Ibérica*, Barcelona.
- Watkins, T. H. (1979): "Roman Citizen Colonies and Italic Right", en *Studies in Latin Literature and Roman History, I* (Bruxelles), 59-99.
- Wiegels, R. (1985): *Die tribuinschriften des römischen Hispanien. Ein Katalog*, Berlin.